



INFORME INDIVIDUAL

2017

**Secretaría de Salud (Servicios de
Salud del Estado de Puebla)**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

CONTENIDO

1. Preámbulo.

- 1.1 Concepto.
- 1.2 Objeto de la Fiscalización Superior.
- 1.3 Descripción del proceso de Fiscalización Superior.
- 1.4 Metodología.
- 1.5 Acciones preventivas.
- 1.6 Marco legal y normativa aplicable.

2. Datos Generales.

3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

- 3.1 Criterios de selección.
- 3.2 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 3.3 Alcance.
- 3.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 3.5 Auditor Externo.

4. Auditoría de Desempeño.

- 4.1 Criterios de selección.
- 4.2 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.
- 4.3 Alcance.
- 4.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- 4.5 Auditor Externo.

5. Resultados de la Fiscalización Superior.

- 5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
 - Cuenta Pública.
 - Control Interno.
 - Presupuesto de Egresos.
 - Ingresos.
 - Egresos.
 - Obra Pública.
 - Deuda Pública y Disciplina Financiera.
 - Transparencia.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

5.2 Auditoría de Desempeño.

- Antecedentes.
- Análisis de congruencia de la planeación estratégica.
- Diseño de los Programas Presupuestarios.
- Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Revisión de recursos.

Mecanismos de control interno.

Perspectiva de género.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

6. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

6.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

6.2 Auditoría de Desempeño.

7. Dictamen.

8. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

El Informe Individual es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, que debe presentar la Auditoría Superior al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector, en términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

El Informe Individual tiene como principal objetivo comunicar la conclusión a la que llegó la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con motivo de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos; asimismo, ofrece una visión acerca de la situación que guarda la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

La estructura y contenido de este Informe presenta información técnica respecto a la administración y ejercicio de los recursos públicos, con una visión autónoma, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad que rigen la función de Fiscalización Superior.

El Informe Individual presenta los hechos y su evaluación de manera objetiva con el propósito de robustecer la confianza de los ciudadanos y contribuir mediante acciones concretas a generar valor a la sociedad.

Para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran, por una parte, efectuar una evaluación del gasto público y por otra, revisar indicadores que proporcionen información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción XII, 4, 7, 8, 9 fracción III y 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 fracción XVI y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 6, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 4 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVII y XXI, 6, 30, 31, 58, 59, 120 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XI, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se formula y entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el presente **INFORME INDIVIDUAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, al tenor siguiente:

1. Preámbulo
2. Datos Generales
3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento
4. Auditoría de Desempeño
5. Resultados de la Fiscalización Superior
6. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones
7. Dictamen
8. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

El apartado del **Preámbulo** contiene el diseño y concepción del proceso de fiscalización, está conformado por 6 secciones:

- Concepto
- Objeto de la Fiscalización Superior
- Descripción del proceso de Fiscalización Superior
- Metodología
- Acciones preventivas
- Marco legal y normativa aplicable

La información que identifica a la Entidad Fiscalizada, son datos considerados en el apartado de **Datos Generales**.

La **Auditoría Financiera y de Cumplimiento** tiene como objetivo, fiscalizar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos con el fin de verificar y emitir una opinión del resultado de la gestión financiera y el cumplimiento de leyes y demás disposiciones aplicables.

En su proceso se aplicaron criterios de selección cualitativos y cuantitativos, según las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, además de las técnicas de auditoría que permitieron verificar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos y como elemento auxiliar en el desarrollo de la Fiscalización Superior se consideró la documentación remitida por el Auditor Externo, este apartado se integra por 5 secciones:

- Criterios de selección
- Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Alcance
- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- Auditor Externo

La **Auditoría de Desempeño** busca verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas gubernamentales con la finalidad de promover una gestión gubernamental que atienda a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En su desarrollo se comprueba que los planes y programas contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de nivel superior, que el diseño de los programas cuente con un sustento metodológico suficiente, que las Entidades Fiscalizadas hayan implementado mecanismos de Control Interno que refuercen el cumplimiento de los objetivos. Además, se verifica que en la administración de los recursos públicos se hayan considerado criterios de perspectiva de género. Este apartado se integra por 5 secciones:

- Criterios de selección
- Objetivo de la Auditoría de Desempeño
- Alcance
- Procedimientos de Auditoría Aplicados
- Auditor Externo



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Las observaciones, recomendaciones y acciones, en su caso, derivados de la revisión a la recaudación, captación, administración y cumplimiento de objetivos y metas, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, así como su gestión y registro financiero, se encuentran en el apartado de los **Resultados de la Fiscalización Superior**.

En el apartado **Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones** se presenta una síntesis de los resultados de la fiscalización realizada a la Entidad Fiscalizada.

La opinión técnica que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, después de comprobar la congruencia y razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos, y demás documentos elaborados por la Entidad Fiscalizada, con apego a la normatividad aplicable, se presenta en el apartado del **Dictamen**.

Las **Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización**, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas, se enuncian en este apartado.

El contenido del presente **INFORME INDIVIDUAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**, se desarrolla en las páginas subsecuentes, que forman parte integrante del mismo, en las que de manera específica, se expresa con amplitud cada uno de los rubros antes señalados.

Atentamente

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 10 de septiembre de 2019.

Dr. Alberto Javier Segovia Blumenkron

Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



1. PREÁMBULO

FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

En este sentido, la Auditoría Puebla verifica que las Entidades Fiscalizadas administren y ejecuten los recursos públicos de acuerdo a la ley, con el propósito de generar confianza en la ciudadanía en el manejo de los recursos e impulsar una cultura de rendición de cuentas claras.

En el contexto de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), se establece un mecanismo de coordinación y colaboración entre las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la Fiscalización Superior y control de recursos públicos; mismo que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en combate a la corrupción.

Como eje central y pilar fundamental de dicho Sistema se instituye el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), identificado como el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, a través del intercambio de información, ideas y experiencias enfocadas en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, con el objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país.

Con el propósito de mejorar la supervisión de la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, considerando las nuevas exigencias sociales y nacionales de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior; en el Estado de Puebla a finales de 2016 se aprobaron las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y expedición del nuevo marco jurídico en materia de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior, armonizado con las leyes generales y federales.

1.1 CONCEPTO

La Fiscalización Superior consiste en la revisión, supervisión, evaluación, control y seguimiento que se hace del ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales, además de verificar el cumplimiento a los objetivos contenidos en planes y programas de gobierno, con el propósito de proporcionar información con autonomía, independencia y objetividad de la gestión gubernamental; así como detectar desviaciones y prevenir, corregir, mejorar y/o sancionar a los servidores públicos responsables.

1.2 OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior es la función ejercida por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en términos del artículo 31 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y tiene por objeto, entre otros:



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

I. Revisar la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio para determinar los resultados de la gestión financiera, verificar si se ajustaron a los presupuestos, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

II. Evaluar los resultados de la gestión financiera respecto de la ejecución de las leyes de ingresos y de egresos, el ejercicio de los Presupuestos de Egresos para verificar la forma y términos de los ingresos, egresos y los recursos provenientes de financiamientos, obligaciones y empréstitos; así como su cumplimiento con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; el alcance de las metas de indicadores y su relación con el Plan de Desarrollo correspondiente.

IV. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves, así como dar vista a las autoridades competentes por faltas administrativas no graves que se adviertan derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Auditoría Puebla, en cumplimiento a sus atribuciones, realiza la función de Fiscalización Superior conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El proceso de Fiscalización Superior constituye el conjunto de actos comprendidos a partir de las facultades de revisión de la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio; entendiéndose por ésta el documento que, conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, deben presentar el Estado y los Municipios, en los términos y plazos que disponen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; y que contiene los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública que emana del registro de las operaciones llevadas a cabo a lo largo del año por las Entidades Fiscalizadas que ejercen un presupuesto público.

Derivado del análisis a la documentación requerida, la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos remitidos mensual y/o trimestral por las Entidades Fiscalizadas, así como los informes parciales, final y dictamen emitidos por el Auditor Externo Autorizado, los resultados de las visitas domiciliarias e inspecciones efectuadas; se emiten los resultados finales y observaciones preliminares, mismas que se dan a conocer a las Entidades Fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Una vez valoradas las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por las Entidades Fiscalizadas, se determina la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados finales y las observaciones preliminares, para elaborar el Informe Individual.

El Informe Individual correspondiente a cada Entidad Fiscalizada, se entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de manera previa a la emisión del Informe General Estatal. Posterior a la presentación del Informe Individual, se notifica a las Entidades Fiscalizadas para que presenten, en su caso, la información y realicen las aclaraciones, solventaciones y consideraciones pertinentes en los términos y plazos establecidos en la normatividad correspondiente.



Acciones a derivarse de la Fiscalización a la Cuenta Pública

De la revisión realizada a las Entidades Fiscalizadas pueden derivar acciones y previsiones consistentes en recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, denuncias y responsabilidades administrativas citadas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Emisión de Informes y Seguimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior efectuada por la Auditoría Puebla, se emiten informes de carácter Individual y General, mismos que se presentan al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspectora.

Informe Individual

El Informe Individual corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública respectiva; mismo que debe presentar la Auditoría Puebla al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspectora, en términos y plazos de acuerdo a la ley.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, contendrá cuando menos la siguiente información:

- Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión
- El cumplimiento del marco jurídico y normativo
- Los resultados de la fiscalización efectuada
- Las observaciones, recomendaciones y acciones
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que las Entidades Fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones hechas durante las revisiones

Informe General

El Informe General, contiene el resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado, así como el correspondiente a los resultados de la Fiscalización Superior del conjunto de las Cuentas Públicas de los Municipios.

Es importante destacar que dichos informes tienen carácter público, por lo que se darán a conocer en la página de internet de la Auditoría Puebla, conforme a la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Seguimiento

La Auditoría Puebla da seguimiento a las recomendaciones, acciones y previsiones emitidas como resultado de la Fiscalización Superior, así como la emisión de acciones supervenientes por la falta de atención o



solventación de las Entidades Fiscalizadas, hasta su conclusión o solventación en los plazos y términos de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior.

Para tal efecto, se elabora un Reporte Semestral para informar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector, el estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas en los Informes Individuales de las Entidades Fiscalizadas; en la misma fecha de ser presentados, se publican en la página de internet de la Auditoría Puebla para consulta de la ciudadanía.

1.4 METODOLOGÍA

La Auditoría Puebla ejerce sus funciones bajo un modelo de gestión que cuenta con procesos claros, formales y documentados, que tiene por objeto realizar la Fiscalización Superior de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, conforme a las disposiciones aplicables y estándares internacionales, promoviendo con ello la mejora continua de los procesos y del Sistema de Gestión de la Calidad. Además, en su proceso de fiscalización considera las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en la planeación, ejecución e integración de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior, así como su seguimiento.

La auditoría es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente; misma que es revisada conforme a procedimientos de auditoría aplicados que permiten determinar si las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, con el propósito de obtener una seguridad razonable de su gestión pública.

En este sentido, la Auditoría Puebla revisa la información y documentación requerida y remitida por las Entidades Fiscalizadas, los Auditores Externos Autorizados y la correspondiente a su Programa Presupuestario para evaluar su desempeño, en su caso, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías.

En la Auditoría Puebla, en términos generales se llevan a cabo los siguientes tipos de auditoría:

I. Auditoría de Cumplimiento Financiero

Consiste en la revisión de la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos, así como el cumplimiento de la normativa correspondiente y se divide en:

Auditoría Financiera

Revisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública presentados por la Entidad Fiscalizada, para verificar que los resultados obtenidos, la utilización de los recursos y el registro financiero se realicen de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que se cuente con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. Respecto a los ingresos, se verifica que se cumpla con las disposiciones normativas aplicables, así como la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados. En cuanto a los egresos, se examina que el ejercicio y registro de los recursos públicos se realicen de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y que las modificaciones presupuestarias estén justificadas y respaldadas. En lo



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

concerniente a la deuda pública, se evalúa la información financiera y los formatos para las proyecciones de las finanzas públicas de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la normatividad emitida por el CONAC.

Auditoría de Obra o Inversión Pública

Comprobación de que el recurso presupuestado y asignado para obra e inversión pública se haya ejercido conforme a la ley de la materia. La revisión comprende la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción; además, se verifican los bienes, servicios o volúmenes de obra ejecutada.

Auditoría de Cumplimiento

Revisar que en las acciones y operaciones efectuadas por la Entidad Fiscalizada se observen las leyes, reglamentos, decretos y demás ordenamientos.

II. Auditoría de Desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes, programas y subprogramas, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Planeación de la Fiscalización Superior

La planeación para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Estatal y la correspondiente a cada Municipio consiste en el conjunto de actividades que se realizan para integrar el Programa Anual de Auditorías, considerando aspectos financieros, los antecedentes de la Entidad Fiscalizada, obras y/o acciones ejecutadas, entre otros factores como la coordinación para la fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación.

Para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, la planeación se clasifica en genérica y específica, como se explica a continuación:

- a) **Planeación Genérica:** consiste en el procedimiento que permite la identificación de las principales actividades institucionales, conceptos de ingresos y de egresos.
- b) **Planeación Específica:** establece el procedimiento para seleccionar, principalmente a partir de la Planeación Genérica, a las Entidades Fiscalizadas que se les practicará visita domiciliaria e inspecciones.

Un factor importante a considerar en la integración del Programa Anual de Auditorías es contar con personal auditor con conocimientos, capacidades, competencias técnicas e integridad profesional, por lo que se elabora cada año el programa de capacitación y actualización para los colaboradores de la Institución.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

En este sentido, el Código de Ética de la Auditoría Puebla establece directrices que orientan el actuar de todos los servidores públicos de la Institución, sin excepción de actividad, nivel o función, que permite consolidar la confianza y credibilidad de la sociedad en los resultados de la Fiscalización Superior emitidos; los principios que rigen el actuar del personal son:

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

Además, la Auditoría Puebla cuenta con Sistemas de Gestión que contribuyen a fortalecer la credibilidad y la confianza de la sociedad, permitiendo a su vez, el reconocimiento como una Institución impulsora de calidad a nivel nacional e internacional y la mejora continua. La revisión permanente de los Sistemas de Gestión se fundamenta en la “Cultura Organizacional” y en el cumplimiento del marco normativo que rige el actuar del personal, a fin de ejercer sus funciones con integridad y honestidad.

Ejecución de la Fiscalización Superior

Para la ejecución, conforme al Programa Anual de Auditorías, se determinan los criterios de selección, el alcance y porcentaje de la muestra a revisar que aseguren la representatividad y los niveles de confianza requeridos; así como los procedimientos a aplicar y las técnicas de auditoría que se utilizarán para la recolección de evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, con base en la cual se determinan los resultados de la Fiscalización Superior, éstos pueden incluir:

- Inspección
- Observación
- Evaluación
- Investigación
- Confirmación
- Procedimientos analíticos

Por otra parte, en los procedimientos de auditoría aplicados se consideran las Normas Profesionales de Auditoría aprobadas por el Sistema Nacional de Fiscalización, así como las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de auditoría gubernamental.

Informe y Seguimiento de la Fiscalización Superior

La evaluación de la evidencia se lleva a cabo con base en conocimientos técnicos y juicio profesional con la finalidad de obtener una opinión razonable sobre la documentación e información revisada y emitir los resultados de forma íntegra, objetiva e imparcial.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Una vez concluida la etapa de ejecución se elabora el informe con base en los resultados obtenidos con el propósito de efectuar las acciones para su seguimiento.

Los Informes, tanto Individual como General, se presentan al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión General Inspector en los términos y plazos previstos en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior. De manera posterior a ser entregados, se publican en la página de la Auditoría Puebla para consulta de la ciudadanía, para ello, de acuerdo a las Normas Profesionales de Auditoría se emiten informes claros, concretos y objetivos elaborados con un lenguaje sencillo y accesible, con el propósito de contribuir a la toma de decisiones públicas y mejorar la gestión gubernamental.

1.5 ACCIONES PREVENTIVAS

Adicionalmente, para que las Entidades Fiscalizadas cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, a efecto de obtener resultados satisfactorios en torno a la Fiscalización Superior correspondiente se considera:

- Capacitar a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas involucrados en el manejo de recursos públicos a través de cursos temáticos establecidos en un Programa Anual, a fin de que adquieran conocimientos teóricos, que les permitan desempeñar sus funciones con mayor eficacia.
- Proporcionar asesoría y orientación a los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadas para evitar irregularidades con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.
- Establecer y difundir lineamientos técnicos, para la entrega de documentación e información.

Diagrama 1
Proceso de Fiscalización Superior 2017

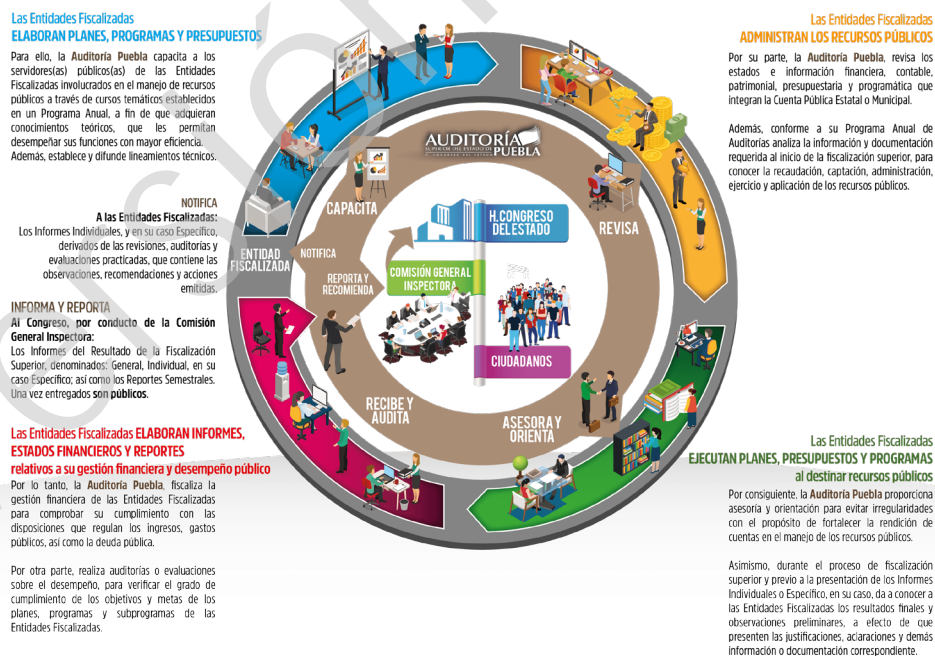
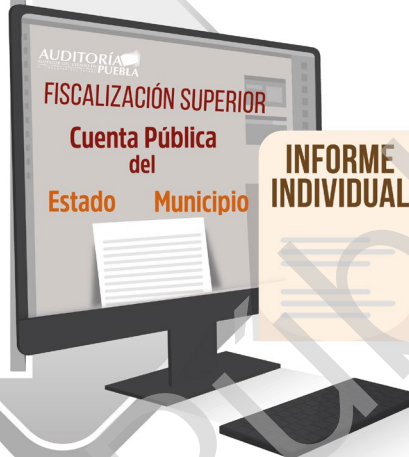


Diagrama 2
Enfoque a Procesos de la Fiscalización Superior 2017

Estado de actividades.	01
Estado de situación financiera.	02
Estado de variación en la hacienda pública.	03
Estado de cambios en la situación financiera.	04
Estado de flujos de efectivo.	05
Estado analítico del activo.	06
Notas a los estados financieros.	07
Otra Información Contable aplicable.	08
Información Presupuestaria.	09
Información Programática, en su caso.	10



1.6 MARCO LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

En la Fiscalización Superior se deben considerar las disposiciones jurídicas para verificar que las Entidades Fiscalizadas observen y apliquen en todas sus operaciones, registros contables, presupuestales y programáticos, criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para el logro de sus objetivos; así como las disposiciones legales aplicables, considerando de manera enunciativa más no limitativa entre otras las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla

2. DATOS GENERALES

La planeación, presupuestación, aplicación de recursos y control de los mismos deben encaminarse al cumplimiento del objeto social de la Entidad Fiscalizada. A continuación, se presentan los datos generales:

Cuadro Información Básica

DATOS GENERALES	
Entidad Fiscalizada:	Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla)
Domicilio legal:	6 Norte Número 603., Centro, Puebla
Objeto social:	Coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones y de la administración de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

3. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones legales; además, que su manejo y registro financiero cumpla con la normativa aplicable.

Este apartado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento se integra de cinco secciones en las que se describen: **Criterios de selección, Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados y Auditor Externo.**



3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Puebla, para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, se procedió a fiscalizar la documentación y los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, de la Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla) con la finalidad de verificar y emitir una opinión sobre:

- El resultado de su Gestión Financiera y su cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental;
- El apego a la legalidad de la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, a través de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, demás activos y recursos materiales, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas;
- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; y en su caso, si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron, aplicaron y cumplieron con los compromisos en términos de las leyes y demás disposiciones aplicables;
- Las recomendaciones, acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Para cumplir con las finalidades señaladas, se llevó a cabo la auditoría conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, con el propósito de emitir un trabajo profesional sobre la razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública.



3.3 ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la información contable, presupuestaria y programática; así como la documentación e información requerida y remitida, misma que se llevó a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a través de procedimientos aplicables en las siguientes revisiones, empleadas en la Fiscalización Superior.

La Entidad Fiscalizada cuenta con diversas operaciones, por lo que, en la Fiscalización Superior se aplicó muestreo en las Auditorías:

Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con su Programa de Auditoría, realizó la revisión y fiscalización de los Estados Financieros y demás información siguiente:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Gasto por Categoría Programática

El Programa de Auditoría consideró para su revisión los siguientes rubros:

Ingresos

De los ingresos se revisaron los registros, comprobación y justificación de los siguientes rubros:

- Productos de Tipo Corriente
- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Participaciones y Aportaciones
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La revisión de los rubros citados anteriormente, se efectuó en forma selectiva en la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Estados de Cuenta Bancarios
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- Pólizas de Ingresos



Egresos

De la aplicación del gasto efectuado, se revisaron los registros, comprobación y justificación del mismo, de los siguientes capítulos:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
- Inversión Pública

De las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se fiscalizaron los capítulos citados; éstas se efectuaron en forma selectiva a la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Pólizas de Egresos
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Del universo seleccionado por \$10,516,044,684.40, la muestra auditada por \$4,741,223,770.95, se alcanzó una revisión del 45.00%.

Auditoría de Cumplimiento

De la revisión realizada en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla a la Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla), se verificó que los registros, operaciones y emisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, cumplieron con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con los Principios que rigen la Administración de los Recursos Públicos, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos correspondientes.

3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos se realizaron conforme a las técnicas de auditoría que permitieron a esta Institución conocer las características generales de la Entidad Fiscalizada, así como verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daño o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

Cuenta Pública

Verificar si la Cuenta Pública, proporcionada por la Entidad Fiscalizada en los términos que marca la normatividad correspondiente, se encuentra aprobada por su Órgano de Gobierno y no contenga diferencias aritméticas en los Estados Financieros presentados.



Control Interno

Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental.

Presupuesto de Egresos

Verificar que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Ingresos

Verificar el importe de los ingresos y otros beneficios de la Entidad Fiscalizada provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en su caso, estableciendo los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales; así como la documentación que compruebe y justifique que el gasto cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes Estados Financieros generados.

Obra Pública

Revisar el importe destinado a la Construcción, Conservación de obras y Acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, en su caso.

Transparencia

Verificar selectivamente la información financiera en materia de Transparencia.

Deuda Pública y Disciplina Financiera

Verificar que las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna, derivada de la contratación de empréstitos, cumplan con la normatividad aplicable, en su caso.

3.5 AUDITOR EXTERNO

Para cumplir con lo establecido en las fracciones XXXIV, XXXVIII y XXXIX, del artículo 122, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, en relación de autorizar previa convocatoria pública, a los Auditores Externos que con posterioridad contraten las Entidades Fiscalizadas.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

En octubre de 2016, se publicó la Convocatoria Pública Nacional, dirigida a personas físicas o morales interesadas en participar en el proceso de autorización de Auditores(as) Externos(as), en la cual se establecieron las bases, términos y condiciones, para integrar el padrón de Auditores(as) Externos(as) Autorizados(as) 2017.

Dicho padrón, fue publicado en diciembre de 2016, emitiendo para tal efecto, los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que Contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el ejercicio 2017.

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para el 2017 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en su función de Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a los porcentajes de revisión establecidos en su programa de auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, el personal de esta Auditoría Superior, procedió a la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- El informe sobre el estudio y evaluación del Control Interno;
- El programa de auditoría;
- Los informes parciales, final y dictamen para considerar sus observaciones y seguimiento en el proceso de la Fiscalización Superior; y
- Papeles de trabajo, en su caso.

Asimismo, las observaciones y recomendaciones presentadas en la documentación referida con antelación, se analizaron para formar parte de la Fiscalización Superior, con la finalidad de tener elementos adicionales, que ayuden a prevenir conductas irregulares, así como contribuir a la mejora de la gestión pública y a la rendición de cuentas.

4. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva, y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

Este apartado de la Auditoría de Desempeño se integra de cinco secciones en las que se describen: los Criterios de Selección, el Objetivo de la Auditoría de Desempeño, el Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Puebla, con la integración



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2017 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

4.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar que en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados, y las metas de gasto. La existencia de mecanismos de control interno, y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.3 ALCANCE

Durante la Auditoría de Desempeño realizada a la Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla), se verificó la congruencia de los objetivos de los programas con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para resultados (MML- MIR) de los Programas Presupuestarios 2017, el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades, así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, el registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas institucionales.

La Auditoría de Desempeño consideró los Programas Presupuestarios, los cuales constituyen la categoría programática que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Asimismo, los Programas Presupuestarios son la unidad mínima de asignación de recursos y permiten identificar directamente los programas y actividades específicos de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan en la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

4.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado, con el fin de identificar el cumplimiento de los mismos.



Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considera lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML), que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios, que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito; que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y que los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

Revisar que en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumpla con los elementos de la MIR (indicadores, medios de verificación y supuestos) así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores.

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

Revisión de recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

Mecanismos de control interno

Verificar de qué manera la Entidad Fiscalizada ha implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

Perspectiva de género

Verificar el cumplimiento de los Programas Presupuestarios que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; o en su caso, que en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



4.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2017 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, verificando su apego a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y considera que se deberá verificar que la evidencia del cumplimiento a los indicadores estratégicos y de gestión y el cumplimiento de los Programas Presupuestarios, sea suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informes parciales, final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

5. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

Cuenta Pública

La Entidad Fiscalizada presentó Estados Financieros los cuales reflejan la situación patrimonial del ente, así como la interrelación congruente que guardan entre ellos mismos; además de tener en cuenta la estructura que marca la normatividad correspondiente.

Control Interno

Informe de Auditor Externo

Corresponde a las observaciones realizadas por el Auditor Externo en su Informe de Auditoría por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.



Documentación Remitida:

- Constancia de solventación del Auditor Externo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2017.
- Documentación comprobatoria que sirvió de base para su solventación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del "Control Interno" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Presupuesto de Egresos

Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia.

Ingresos

Productos de tipo corriente

Por \$4,062,630.52 corresponde a la póliza I05MLI0151 del 02/05/2017.

- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.

Documentación Remitida

- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso "Productos de tipo corriente" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la recaudación cumple con la normatividad correspondiente.

Convenios

Por \$391,572,641.76 corresponde a la suma de las pólizas: I01ZAL0230 del 13/01/2017 por \$345,954,206.00, I01ZAL0256 del 13/01/2017 por \$39,784,129.00, I12MLI0205 del 21/12/2017 por \$1,345,469.32 y I12MLI0216 del 29/12/2017 por \$4,488,837.44

- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.
- Se verificó que los CFDI cumpla con los requisitos especificados.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso "Convenios" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la recaudación cumple con la normatividad correspondiente.

Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizado

Por \$2,867,642.48 corresponde a la póliza I05MLI0205 del 31/05/2017.

- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.

Documentación Remitida:

- Papel de trabajo donde muestra la integración del total recaudado.
- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso "Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizado" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la recaudación cumple con la normatividad correspondiente.

Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizado

Por \$17,328,366.18 corresponde a la suma de las pólizas: I08MLI0204 del 22/08/2017 por \$2,587,153.97, I08MLI0207 del 30/08/2017 por \$1,425,064.08, I12MLI0204 del 22/12/2017 por \$11,678,387.64 y D12MLI0006 del 21/12/2017 por \$1,637,760.49

- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.

Documentación Remitida:

- Papel de trabajo donde muestra la integración del total recaudado.
- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso "Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizado" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la recaudación cumple con la normatividad correspondiente.



Subsidios y subvenciones

Por \$587,827,028.74 corresponde a la suma de las pólizas: I06MLI0217 del 12/06/2017 por \$1,192,311.00, I06MLI0253 del 30/06/2017 por \$20,104,974.74, D07ZAE0099 del 20/07/2017 por \$1,839,938.21, I07MLI0242 del 31/07/2017 por \$5,943,212.00, I07MLI0247 del 31/07/2017 por \$37,834.13, I07MLI0248 del 31/07/2017 por \$830,789.25, I11MLI0193 del 13/11/2017 por \$10,522,173.91, I11MLI0195 del 30/11/2017 por \$104,000,000.00, I11MLI0186 del 30/11/2017 por \$72,419,191.55, I12MLI0213 del 08/12/2017 por \$197,214,483.50, I12MLI0186 del 19/12/2017 por \$46,000,000.00, I12MLI0200 del 19/12/2017 por \$5,241,436.00, I12MLI0219 del 28/12/2017 por \$77,070,312.52, I12MLI0220 del 28/12/2017 por \$22,044,345.67, I12MLI0222 del 28/12/2017 por \$11,016,665.26 y I12MLI0221 del 29/12/2017 por \$12,349,361.00

- Se verificó que los ingresos recaudados correspondan a la cuenta bancaria establecida para su propósito.
- Se verificó que los CFDI cumpla con los requisitos especificados.
- Se verificó que se haya cumplido con los momentos contables y presupuestales.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Estado de cuenta bancario en donde se reflejan los depósitos realizados.
- Pólizas de registro contables y/o presupuestarias.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del ingreso "Subsidios y subvenciones" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la recaudación cumple con la normatividad correspondiente.

Egresos

Medicinas y productos farmacéuticos causes

Por \$20,619,794.26 corresponde a la suma de las pólizas D12ASJ0675 del 30/12/2017 por \$8,175,661.95, D07ZAE0083 del 20/07/2017 por \$6,369,511.12, D01ZAE0135 del 21/01/2017 por \$6,028,317.26 y D07ZAE0083 del 20/07/2017 por \$46,303.93

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Medicinas y productos farmacéuticos causes” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Medicinas y productos farmacéuticos causes

Por \$91,336,312.54 corresponde a la de las pólizas D01ZAL0499 del 21/01/2017 por \$5,285,242.75, D03ZAE0038 del 27/03/2017 por \$7,244,204.09, D03ZAE0076 del 31/03/2017 por \$6,028,317.26, D04ZAE0015 del 26/04/2017 por \$7,445,159.62, D04ZAE0055 del 28/04/2017 por \$5,623,186.36, D05MLI0109 del 25/05/2017 por \$7,509,012.61, D05ZAE0086 del 25/05/2017 por \$5,975,276.28, D05ZAE0090 del 25/05/2017 por \$4,921,728.77, D06MLI0015 del 15/06/2017 por \$6,214,243.31, D07ZAE0151 del 28/07/2017 por \$5,489,836.58, D09ZAE0154 del 27/09/2017 por \$5,937,860.43, D10ZAE0073 del 20/10/2017 por \$5,124,812.52, D12ASJ0462 del 29/12/2017 por \$5,141,274.27, D12ASJ0628 del 30/12/2017 por \$5,450,441.30 y D12ZAE0063 del 6/12/2017 por \$7,945,716.39.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Fallo de la licitación de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA).
- Convenio intergubernamental.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

DFE-0144-17-8009-SA-001 Solicitud de Aclaración.

Póliza D12ZAE0063 del 6/12/2017. Por \$7,945,716.39

Se requiere:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Fundamento Legal Aplicable.

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42 y 43; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Estado de Puebla; 46, 48, 49 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Otros servicios generales (Subrogados laboratorios)

Por \$10,038,248.09 corresponde al saldo de la póliza número D12ASJ0612 del 29/12/2017, según concentrado de pólizas remitido en su contestación.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Otros servicios generales (Subrogados laboratorios)” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Otros servicios generales (Subrogados laboratorios)

Por \$4,320,589.84 corresponde al saldo de la póliza número D12ASJ0840 del 30/12/2017, según concentrado de pólizas remitido en su contestación.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Otros servicios generales (Subrogados laboratorios)" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Otros servicios generales (Subrogados lavandería)

Por \$6,237,975.20 corresponde al saldo de la póliza número D12ASJ1302 del 30/12/2017, según concentrado de pólizas remitido en su contestación.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Otros servicios generales (Subrogados lavandería)" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Otros servicios generales (Subrogados administración de medicamento)

Por \$5,399,091.31 corresponde al saldo de la póliza número D12ASJ0819 del 30/12/2017, según concentrado de pólizas remitido en su contestación.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Otros servicios generales (Subrogados administración de medicamento)" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Otros servicios generales (Quirófanos anestesia)

Por \$4,924,963.16 corresponde al saldo de la póliza número D12REM0341 del 30/12/2017, según concentrado de pólizas remitido en su contestación.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Otros servicios generales (Quirófanos anestesia)" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Instalación reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

Por \$5,249,206.48 corresponde a la Póliza D07ZAE0193.

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación remitida:

- Fallo de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Requisición.
- Bitácora de los mantenimientos realizados.
- CFDI en formato PDF.
- Oficio de suficiencia presupuestal.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Hojas de reportes de mantenimiento.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Contrato.
- Resguardo de activo de los servicios contratados.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Instalación reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Instalación reparación y mantenimiento (oxígeno y gases).

Por \$9,941,868.16 corresponde a la suma de las pólizas D11ZAE0002 del 06/11/2017 por \$5,269,670.04 y D12ZAE0073 del 07/12/2017 por \$4,672,198.12

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación remitida:

- Fallo de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Requisición.
- Bitácora de los mantenimientos realizados
- CFDI en formato PDF.
- Oficio de suficiencia presupuestal.
- Hojas de reportes de mantenimiento.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Contrato.
- Resguardo de activo de los servicios contratados
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Instalación reparación y mantenimiento (oxígeno y gases)" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Instalación reparación y mantenimiento (médico y electromecánico).

Por 9,194,922.11 corresponde a la suma de las pólizas D09ZAE0128 del 27/09/2017 por \$4,703,927.40 y D10ZAE0004 por \$4,490,994.71

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con Procesos de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación remitida:

- Fallo de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Requisición.
- Ordenes de servicio (bitácoras).
- CFDI en formato PDF.
- Oficio de suficiencia presupuestal.
- Hojas de reportes de mantenimiento.
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Contrato.
- Resguardo de activo de los servicios contratados.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Instalación reparación y mantenimiento (médico y electromecánico)" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Instalación, reparación y mantenimiento (Equipo de patente)

Por \$13,685,060.05 corresponde a la suma de las pólizas D12ASJ0178 del 26/12/2017 por \$4,235,466.24, D12ASJ0068 del 07/12/2017 por \$4,525,537.55 y D12ASJ0179 del 26/12/2017 por \$4,924,056.26

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- Requisición de mantenimiento.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Contrato.
- Proceso de Adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso "Instalación, reparación y mantenimiento (Equipo de patente)" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.



Instalación, reparación y mantenimiento (Equipo de patente)

Por \$12,767,764.07 corresponde a la suma de las pólizas D12ASJ0238 del 26/12/2017 por \$5,993,500.83 y D12ASJ0239 del 26/12/2017 por \$6,774,263.24

- Se verificó que los CFDI cuente con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Fallo de la licitación.

Documentación Remitida:

- Requisición de servicio.
- CFDI en formato PDF.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Contrato.
- Fallo de la licitación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del egreso “Instalación, reparación y mantenimiento (Equipo de patente)” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Información financiera

Cuentas por cobrar

Por \$883,491.09 corresponde a las observaciones realizadas por el Auditor Externo en su Informe de Auditoría por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.

Documentación Remitida:

- Constancia de solventación del Auditor Externo del 01 de enero al 30 de junio de 2017.
- Documentación comprobatoria que sirvió de base para su solventación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera “Cuentas por cobrar” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Cuentas por cobrar

Por \$152,791.00 corresponde a las observaciones realizadas por el Auditor Externo en su Informe de Auditoría por el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.

Documentación Remitida:

- Constancia de solventación del Auditor Externo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2017.
- Documentación comprobatoria que sirvió de base para su solventación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera “Cuentas por cobrar” presentada por la Entidad Fiscalizada, fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Otros equipos de transportes

Por \$20,666,560.00 corresponde a la suma de las facturas número A351, A352, A353, A354, A355, A356, A358, A359, A360, A361, A362, A363, A364, A365, A366, A367 y A368, según Anexo correspondiente.

- Se verificó que los CFDI, cuenten con los requisitos fiscales.
- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.
- Se comprobó la adecuada y oportuna contabilización de los cargos registrados.
- Se verificó que cuente con el Proceso de Adjudicación conforme a la normatividad correspondiente.

Documentación Remitida:

- Requisiciones de compra.
- CFDI en formato PDF por los bienes adquiridos.
- Evidencia del pago (transferencia electrónica).
- Póliza que refleja el registro contable y presupuestal.
- Proceso de adjudicación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera “Otros equipos de transportes” presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Pasivos

Por \$99,535,790.67 corresponde a la suma de las pólizas D12ZAL0002 del 06/12/2017 por \$7,702,670.53, D12ZAL0001 del 06/12/2017 por \$7,765,689.17, D12ZAL0013 del 06/12/2017 por \$1,969,713.87, D12ZAL0014 del 06/12/2017 por \$1,995,395.72, D12ZAL0015 del 06/12/2017 por \$7,982,082.70, D12ZAL0129 del 06/12/2017 por \$11,226,779.75, D12ZAL0130 del 06/12/2017 por \$13,487,854.48, D12ZAL0131 del 06/12/2017 por \$23,776,362.94, D12ZAL0134 del 06/12/2017 por \$2,157,789.29, D12ZAL0174 del 06/12/2017 por \$16,613,271.56, D12ZAL0341 del 22/12/2017 por \$2,482,082.33 y D12ZAL0224 del 06/12/2017 por \$2,376,098.33

- Se verificó que los CFDI cuenten con los requisitos fiscales.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- Se verificó que el vencimiento de las obligaciones a Corto Plazo sea en un periodo menor o igual a doce meses. En caso de pago de actualizaciones, multas o recargos por incumplimiento, el responsable deberá de sus recursos personales reintegrar el importe remitiendo la ficha de depósito respectiva.
- Se verificó los momentos contables de los egresos.

Documentación Remitida:

- Evidencia de pago (transferencia electrónica).
- Los recibos de pago ante las dependencias respectivas.
- Pólizas de registro contable y/o presupuestaria.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Pasivos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Pasivos

Por \$1,870,326.90 corresponde a las observaciones realizadas por el Auditor Externo en su Informe de Auditoría por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017.

- Se verificó que cuente con la documentación comprobatoria y justificativa de cada una de las operaciones.

Documentación Remitida:

- Constancia de solventación del Auditor Externo del 01 de enero al 30 de junio de 2017.
- Documentación comprobatoria que sirvió de base para su solventación.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa de la Información financiera "Pasivos" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que cumple con la normatividad correspondiente.

Observaciones Generales

Durante la revisión se requirió diversa documentación y aclaraciones sobre los anexos, estados contables e información que deberían cumplir con la normatividad establecida, de la cual presentaron documentación comprobatoria y justificativa parcial.

Obra Pública

Expediente Unitario de Obra Pública.

Obra número 1701. Por \$29,863,809.15

- Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya integrado al expediente la garantía por los vicios ocultos.



Documentación remitida:

- Fianza de vicios ocultos.

Se verificó y analizó la documentación comprobatoria y justificativa del "Expediente Unitario de Obra Pública" presentada por la Entidad Fiscalizada, la cual fue suficiente para determinar que la erogación cumple con la normatividad correspondiente.

Deuda Pública y Disciplina Financiera

La Entidad Fiscalizada no contrató ni registró deuda pública.

Transparencia

Se verificó que haya publicado la información en materia de transparencia.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio D.G/046/2019 de fecha 02 de abril de 2019, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aun quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 6.1 de este Informe.

5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Antecedentes

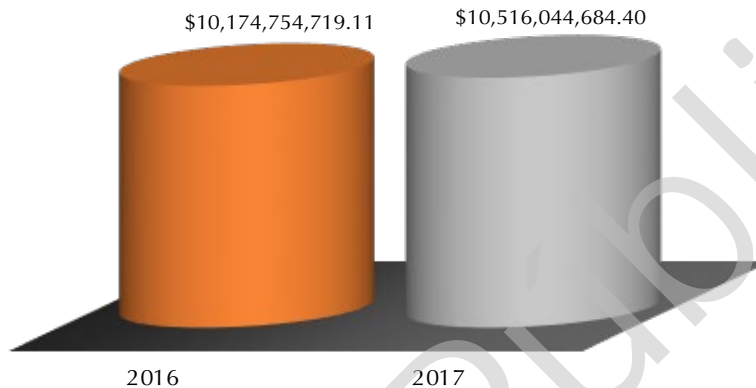
La Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla) es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado al sector Salud, la cual cuenta con autonomía técnica y operativa respecto del resto de la Administración Pública Estatal para el manejo de sus recursos humanos, técnicos y financieros; así como para la ejecución de sus programas.

Tiene por objeto cuadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.



Para cumplir con los objetivos y metas consideradas en sus planes y programas, durante el ejercicio 2017, la Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla) registró un egreso de \$10,516,044,684.40 el cual fue superior en un 3.35%, respecto a 2016, lo anterior se observa en el siguiente gráfico:

Gráfica 1
Comparativo del Egreso 2016-2017



Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 5 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que "los programas que realicen las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, se sujetarán a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo".

El artículo 22 señala, que los planes y programas que se elaboren deberán someterse a un análisis de congruencia, compatibilización y ajuste para asegurar que los objetivos, metas y estrategias conduzcan al desarrollo integral y equilibrado del estado.

El Manual de Programación 2017 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, señala que los Programas Presupuestarios son un conjunto de acciones específicas de la administración encaminadas a resolver un problema de carácter público. Además, que la Metodología del Marco Lógico (MML), que es el instrumento aplicado para su diseño, es una herramienta de análisis que permite realizar una planeación estratégica basada en la alineación de objetivos, variables e indicadores para evaluar resultados. La estructura y aplicación de esta metodología permite relacionar los Programas Presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo cual, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios "Fortalecimiento de los Servicios de Salud", "Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad", "Rectoría en Salud", "PROSPERA Programa de Inclusión Social" "Fortalecimiento a la Atención Médica", "Seguro Médico Siglo XXI" y "Seguro Popular" guarden congruencia con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:



Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2017	
Eje 1: Igualdad de Oportunidades	“Fortalecimiento de los Servicios de Salud”	
Objetivo General	Objetivos a nivel Fin	Indicadores de Fin
<p>Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.</p>	Contribuir a reducir la tasa de morbilidad mediante la consolidación y el acceso universal a los servicios de salud de toda la población.	Tasa de morbilidad general por cada 100,000 habitantes.
	“Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad”	
	Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.	Tasa de mortalidad general por cada 100,000 habitantes.
	“Rectoría en Salud”	
	Contribuir a reducir la tasa de morbilidad mediante la transformación de los servicios de salud para mejorar la calidad de la atención a las personas.	Tasa de morbilidad general por cada 100,000 habitantes.
	“PROSPERA Programa de Inclusión Social”	
	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en salud y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud en la Entidad.
	“Fortalecimiento a la Atención Médica”	
	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del Estado mediante la oferta de servicios del primer nivel de atención a la salud por unidades médicas móviles.	Porcentaje de mujeres referidas con embarazo de alto riesgo en localidades de responsabilidad del Programa.
	“Seguro Médico Siglo XXI”	
Contribuir a garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población menor de 5 años sin acceso a la seguridad social.	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud en la Entidad.	
“Seguro Popular”		



	Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud.	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud en la Entidad.
--	---	---

Resultado.

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con el objetivo establecido en el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 “Igualdad de Oportunidades”.

Diseño de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2017 establece, que la Metodología del Marco Lógico MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

Asimismo, el Manual establece que la MIR registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo cual, se verificó que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se consideró lo establecido en la MML, que las Actividades son la necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño de los Programas Presupuestarios cumplen con los elementos de la MIR, así como los que consideran las fichas técnicas de los indicadores. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2017

PP: “Fortalecimiento de los Servicios de Salud”		
Presupuesto aprobado: \$490,933,851.88		
Fin	Indicador	Método de cálculo
Contribuir a reducir la tasa de morbilidad mediante la	Tasa de morbilidad general por cada 100,000 habitantes.	(Número de casos nuevos de todas las enfermedades / Población total del estado de Puebla para 2017)*Base



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

consolidación y el acceso universal a los servicios de salud de toda la población.	Tipo de fórmula	Tasa
	Tipo de indicador	Estratégico
	Dimensión	Eficacia
	Unidad de medida	Tasa

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Población abierta responsable de los servicios de salud se beneficia del otorgamiento de consultas por médicos generales y especialistas.	Médicos generales y especialistas por cada 1,000 habitantes (población no derechohabiente).	(Número de médicos en contacto con el paciente / población de responsabilidad de los servicios de salud)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Consultas por médico en centros de salud otorgadas.	Promedio diario de consultas por médico en centros de salud.	(Número de consultas otorgadas por médicos generales en contacto con el paciente / Total de médicos generales en contacto con el paciente)	
		Tipo de fórmula	Promedio
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Consulta
		Meta programada	17.68

Actividades

- Otorgar 4,732,552 consultas generales.
- Asegurar en los 217 municipios del estado de Puebla la atención médica las 24 horas los 7 días de la semana.
- Otorgar 837,900 consultas odontológicas.
- Referir 443 mujeres embarazadas atendidas por parteras tradicionales o unidades médicas.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Consultas por médico en hospitales comunitarios otorgadas.	Promedio diario de consultas por médico en hospitales comunitarios.	(Número de consultas generales otorgadas en hospitales comunitarios / Total de médicos generales en contacto con el paciente)	
		Tipo de fórmula	Promedio
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Consulta
		Meta programada	24.56

Actividad

- Otorgar 279,840 consultas generales en hospitales comunitarios.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Consultas de alta especialidad por médico especialista otorgadas.	Promedio mensual de consultas de alta especialidad por médico especialista.	(Número de consultas otorgadas por médico especialista / Número de médicos especialista en contacto con el paciente)	
		Tipo de fórmula	Promedio
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Consulta
		Meta programada	93.60

Actividades

- Otorgar 179,700 consultas de especialidad en las unidades hospitalarias de segundo nivel de atención.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

2. Otorgar 269,568 consultas de alta especialidad en hospitales generales con subespecialidad.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Servicios prehospitalarios por ambulancias terrestres y aéreas atendidos.	Porcentaje de servicios prehospitalarios atendidos por ambulancias terrestres y aéreas.	(Total servicios prehospitalarios atendidos / servicios prehospitalarios programados)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Meta programada	100.00%		
Actividades			
1. Otorgar 804 atenciones de urgencias del Programa SUMA toca tu puerta que no ameritan traslado a una unidad médica.			
2. Realizar 81 salidas de las unidades de incidentes masivos.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
5. Consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes, otorgadas.	Porcentaje de consultas con atención de línea de vida a migrantes.	(Total de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes en unidades de consulta externa otorgadas / Total de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes en unidades de consulta externa programadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Acción
Meta programada	100.00%		
Actividad			
1. Otorgar 44,100 consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes.			

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario “Fortalecimiento de los Servicios de Salud” estableció 10 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 5 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se establecieron 5 indicadores de gestión, 3 corresponden a la dimensión de eficiencia y 2 a la de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario “Fortalecimiento de los Servicios de Salud” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 3

PP: “Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad”		
Presupuesto aprobado: \$2,911,589,225.81		
Fin	Indicador	Método de cálculo
Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de	Tasa de mortalidad general por cada 100,000 habitantes.	(Número de defunciones por todas las causas / Total de la población residente del estado de Puebla)*Base
		Tipo de fórmula



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

atención oportuna a la salud que protejan a la población.	Tipo de indicador	Estratégico
	Dimensión	Eficacia
	Unidad de medida	Tasa

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Población responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla obtienen atención médica reduciendo la morbilidad a través de los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitales.	Tasa de morbilidad general por cada 100,000 habitantes.	(Número de casos nuevos de todas las enfermedades / Población total del estado de Puebla)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Mujeres embarazadas atendidas.	Razón de mortalidad materna	(Número de defunciones maternas / Recién nacidos vivos esperados)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	30.84
Actividades			
1. Atender a 30,388 mujeres captadas en el primer trimestre del embarazo. 2. Atender 54,678 partos en los servicios de salud del estado de Puebla. 3. Tamizar a 67,568 recién nacidos, para detección de hipotiroidismo.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Menores de 5 años de edad con desnutrición atendidos.	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	(Número de defunciones por deficiencias de la nutrición en menores de 5 años / Población de menores de 5 años)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	5.55
Actividades			
1. Control de 100 casos con desnutrición severa en menores de 5 años. 2. Aplicar 1,544,096 dosis de biológicos a niñas y niños de 1 a 4 años de responsabilidad de los servicios de salud.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Mujeres embarazadas adolescentes menores de 20 años atendidas.	Razón de mortalidad materna en embarazadas adolescentes menores de 20 años.	(Número de defunciones en mujeres menores de 20 años / Nacidos registrados en certificados de nacimiento)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	11.88
Actividades			
1. Atender 14,813 partos en adolescentes menores de 20 años por personal calificado en los servicios de salud. 2. Atender 9,674 adolescentes de 10 a 19 años por anticoncepción en post evento obstétrico. 3. Mantener un total de 33,991 usuarias activas adolescentes con planificación familiar.			



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Servicio médico a menores de 1 año brindado.	Tasa de mortalidad en menores de 1 año.	(Defunciones en menores de un año/ Nacidos vivos esperados)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	15.81
Actividad			
1. Aplicar a 100 de cada 100 niños menores de un año dosis de biológico.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
5. Determinaciones de cloro residual libre en agua realizadas.	Cumplimiento de determinaciones de cloro residual libre en agua.	(Número de determinaciones de cloro residual libre en agua realizadas / Número de determinaciones de cloro residual libre en agua programadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividades			
1. Realizar 300 verificaciones a sistemas operadores de agua potable.			
2. Realizar 3,600 muestras de análisis microbiológico de agua potable y residual.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
6. Comunidades saludables certificadas.	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables.	(Número de comunidades de 500 a 2,500 habitantes certificadas como saludables / Total de comunidades de 500 a 2,500 habitantes programadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividad			
1. Certificar 10 comunidades como saludables.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
7. Menores de 5 años con infecciones respiratorias agudas (IRA) en unidades médicas atendidos.	Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años.	(Defunciones en menores de 5 años por IRA'S / Población menor a 5 años en el estado de Puebla)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	21.24
Actividades			
1. Otorgar 143,500 consultas de primera vez por infecciones respiratorias agudas.			
2. Capacitar a 210,000 madres, sobre infecciones respiratorias agudas.			



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Componente	Indicador	Método de cálculo	
8. Menores de 5 años con enfermedad diarreica aguda (EDA) en unidades médicas atendidos.	Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años.	(Número de defunciones menores de 5 años por EDA'S / Población menor a 5 años)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	5.39
Actividades			
1. Otorgar 18,500 consultas de primera vez por enfermedades diarreicas agudas.			
2. Capacitar a 195,200 madres de familia sobre enfermedades diarreicas agudas.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
9. Servicio médico a población de 10 a 19 años brindado.	Tasa de mortalidad en población de 10 a 19 años.	(Número de defunciones en adolescentes de 10 a 19 años / Población adolescente de 10 a 19 años de edad)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	42.80
Actividad			
1. Proporcionar 82,973 dosis de vacuna contra el virus del papiloma humano a niñas de 5° de primaria u 11 años no escolarizadas de responsabilidad de los servicios de salud.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
10. Mujeres con cáncer de mama detectado.	Tasa de mortalidad por cáncer de mama.	(Número de mujeres de 25 y más años que fallecieron en el año / Población de mujeres de 25 y más años en el estado de Puebla)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
		Meta programada	13.90
Actividad			
1. Realizar 51,003 mastografías a mujeres de 40 a 60 años de edad responsabilidad de los servicios de salud.			

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario “Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad” estableció 18 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 10 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se establecieron 9 indicadores estratégicos y 1 indicador de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario “Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.



Tabla 4

PP: "Rectoría en Salud"			
Presupuesto aprobado: \$596,393,852.19			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a reducir la tasa de morbilidad mediante la transformación de los servicios de salud para mejorar la calidad de la atención a las personas.	Tasa de morbilidad general por cada 100,000 habitantes.	(Número de casos nuevos de todas las enfermedades / Población total del estado de Puebla.)*Base	
		Tipo de fórmula	Tasa
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Tasa
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Población que no cuenta con servicios médicos del IMSS, ISSSTE, ISSSTEP, u otro servicio médico, que recibe atención por parte de los servicios de salud se encuentran satisfechos con la atención recibida.	Satisfacción de los usuarios tras la consulta general y de especialidad.	(Total de usuarios satisfechos por el trato recibido en primer y segundo nivel / Total de usuarios observados)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Médicos residentes formados.	Porcentaje de médicos residentes formados.	(Número de médicos residentes formados / Total de médicos residentes en formación)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividades			
1. Formar 384 médicos residentes. 2. Asignar 2,485 pasantes en servicio social.			
Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Unidades médicas de primer nivel de atención acreditadas.	Unidades médicas de primer nivel de atención acreditadas.	(Número de unidades acreditadas / Total de unidades programadas para acreditación)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividades			
1. Surtir 97 de cada 100 recetas a las usuarias y los usuarios de los servicios de salud. 2. Realizar 68 acciones para conservar y mantener unidades médicas y administrativas.			
Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Inconformidades por orientación, asesoría y gestión en	Porcentaje de inconformidades resueltas por orientación, asesoría y gestión	(Número de inconformidades resueltas por orientación, asesoría y gestión / Total de inconformidades atendidas en la Comisión Estatal de Arbitraje Médico)*100	



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

la Comisión Estatal de Arbitraje Médico atendidas.	en la Comisión de Arbitraje Médico.	Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	91.49%
Actividad			
1. Atender 611 inconformidades por orientación, asesoría y gestión en la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Actividades institucionales estatales destinadas a la salud materna, sexual y reproductiva homologadas.	Porcentaje de actividades institucionales estatales destinadas a la salud materna, sexual y reproductiva.	(Actividades institucionales programadas en los servicios de salud destinadas a la salud materna, sexual y reproductiva / Actividades institucionales homologadas destinadas a la salud materna, sexual y reproductiva) X 100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	46.15%
Actividades			
1. Registrar 481,784 miles de pesos del presupuesto ejercido para bienes y servicios de protección social en salud.			
2. Registrar 100,313 miles de pesos del presupuesto ejercido para la prestación de servicios de salud a la comunidad.			

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario “Rectoría en Salud” estableció 7 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 4 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se establecieron 4 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario “Rectoría en Salud” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 5

PP: “PROSPERA Programa de Inclusión Social”			
Presupuesto aprobado: \$289,664,899.98			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en salud y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud en la Entidad.	Dato absoluto que proviene de la medición de la pobreza en Puebla que realiza CONEVAL.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Las familias en pobreza extrema beneficiarias del Programa PROSPERA obtienen servicios de salud elevando su nivel nutricional.	Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias.	(Número de familias beneficiarias en control / Total de familias beneficiarias registradas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Mujeres embarazadas con suplemento alimenticio apoyadas.	Mujeres embarazadas que reciben suplemento alimenticio.	((Número de mujeres embarazadas que reciben suplemento alimenticio (mes 2) / Total de mujeres embarazadas en control (mes 2))*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Meta programada 95.01%			
Actividad 1. Otorgar a 5,297 mujeres embarazadas suplemento alimenticio.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Mujeres en periodo de lactancia con suplemento alimenticio, apoyadas.	Porcentaje de mujeres en periodo de lactancia que reciben suplemento alimenticio.	(Número de mujeres en periodo de lactancia que reciben suplemento alimenticio (mes 2) / Total de mujeres en periodo de lactancia beneficiarias en control (mes 2))*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Meta programada 90.00%			
Actividad 1. Otorgar a 8,867 mujeres en lactancia suplemento alimenticio.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Niñas y niños de 6 a 59 meses con suplemento alimenticio, apoyados.	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 59 meses apoyados con suplemento alimenticio.	(Número de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad que reciben suplemento alimenticio / Número total de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad en control)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Meta programada 95.01%			
Actividad 1. Otorgar a 58,273 niñas y niños de 6 a 59 meses suplemento alimenticio.			

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario “PROSPERA Programa de Inclusión Social” estableció 3 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 3 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del



objetivo a nivel de Componente, se establecieron indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario “PROSPERA Programa de Inclusión Social” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 6

PP: “Fortalecimiento a la Atención Médica”			
Presupuesto aprobado: *\$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del Estado mediante la oferta de servicios del primer nivel de atención a la salud por unidades médicas móviles.	Porcentaje de mujeres referidas con embarazo de alto riesgo en localidades responsabilidad del Programa.	(Total de mujeres embarazada de alto riesgo que fueron referidas / Total de mujeres embarazadas de alto riesgo detectadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
La población de localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso cuentan con servicios regulares de promoción, prevención y atención médica mediante equipos de salud itinerantes y unidades médicas móviles.	Porcentaje del total de personas que habitan en comunidades sin acceso a servicios de salud con alta y muy alta marginación que es atendida por el Programa.	(Total de personas atendidas por el programa / Total de personas objetivo responsabilidad del programa)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Consultas de atención médica ambulatoria otorgadas.	Porcentaje de consultas de atención médica ambulatoria.	(Consultas de atención médica ambulatoria realizadas / consultas de atención médica ambulatoria programadas)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividad			
1. Otorgar 207,360 consultas generales en las unidades médicas móviles - caravanas de la salud.			

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario “Fortalecimiento a la Atención Médica” estableció 1 Actividad para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y este contribuir al logro de un



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se estableció un indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario “Fortalecimiento a la Atención Médica” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 7

PP: “Seguro Médico Siglo XXI”			
Presupuesto aprobado: \$79,641,099.96			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a garantizar y consolidar el acceso universal a los servicios de salud de toda la población mediante el financiamiento de los servicios de salud de la población menor de 5 años sin acceso a la seguridad social.	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud en la Entidad.	Dato absoluto: Carencia por acceso a los servicios de salud	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
La población menor de 5 años del estado de Puebla sin seguridad social cuenta con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, financiada por la cápita adicional.	Porcentaje de niñas y niños con acceso a las intervenciones financiadas por la cápita adicional.	(Número de cápitras transferidas en el período / Número de niños nuevos programados a afiliarse en el año)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Niñas y niños menores de 5 años afiliados al Seguro Médico Siglo XXI beneficiados.	Porcentaje de niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI.	(Niñas y niños afiliados en el Seguro Médico Siglo XXI en el periodo / Niñas y niños programados a afiliarse al Seguro Médico Siglo XXI en el mismo periodo)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Meta programada	75.00%		
Actividad	1. Realizar 1,900 encuestas a beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI.		
Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Hospitales que operan en el Seguro Médico Siglo XXI acreditados.	Porcentaje de hospitales acreditados que operan en el Seguro Médico Siglo XXI.	(Número de hospitales acreditados en el Seguro Médico Siglo XXI, en el Período / Total de hospitales propuestos a acreditar en el Seguro Médico Siglo XXI)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia



		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	100.00%
Actividad			
1. Realizar 13 capacitaciones a prestadores de servicios en temas del Seguro Médico Siglo XXI en unidades acreditadas en el mismo.			

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario “Seguro Médico Siglo XXI” estableció 2 Actividades para la generación de 2 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se establecieron 2 indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario “Seguro Médico Siglo XXI” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Tabla 8

PP: “Seguro Popular”			
Presupuesto aprobado: *\$0.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a disminuir el porcentaje de la población con carencia de acceso a los servicios de salud.	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud en la Entidad.	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud en la Entidad	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Los beneficiarios incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, cuentan con gestores de seguro popular para tutelar sus derechos.	Porcentaje de gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud.	(Gestores del seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud en el período / Total de gestores de seguro popular que garantizan el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los servicios de salud autorizados para el ejercicio fiscal del año en curso)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Cesáreas en unidades hospitalarias atendidas.	Porcentaje de cesáreas en unidades hospitalarias.	(Número total de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias / Total de nacimientos hospitalarios)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

		Meta programada	38.56%
Actividad			
1. Atender 19,380 cesáreas en unidades hospitalarias.			

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Detecciones de diabetes mellitus a población de responsabilidad de 20 años y más de los SSE realizadas.	Porcentaje de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más responsabilidad de los SSEP.	(Total de detecciones de diabetes mellitus realizadas / Población de responsabilidad de 20 años y más de los SSEP)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	42.99%
Actividad			
1. Realizar 1,000,000 de detecciones de diabetes mellitus a población de 20 años y más de responsabilidad de los servicios de salud.			

*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

Resultado.

El diseño del Programa Presupuestario “Seguro Popular” estableció 2 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 2 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y este contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento del objetivo a nivel de Componente, se establecieron indicadores de gestión que corresponden a la dimensión de eficacia y eficiencia.

El diseño del Programa Presupuestario “Seguro Popular” cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2017, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no, si no han sido logrados permite evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que interesa monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado y permite enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y las Actividades contenidos en los Programas Presupuestarios, lo que a continuación se presentan:



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PP: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud"

COMPONENTE 1: Consultas por médico en centros de salud otorgadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Promedio diario de consultas por medico en centros de salud.	(Número de consultas otorgadas por médicos generales en contacto con el paciente / Total de médicos generales en contacto con el paciente)		
	Unidad de medida	Consulta	
	Meta programada	17.68	
	Meta alcanzada	16.70	
	Cumplimiento del indicador	94.46%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 4,732,552 consultas generales.	Consulta	4,397,538	92.92%
2. Asegurar en los 217 municipios del estado de Puebla la atención médica las 24 horas los 7 días de la semana.	Municipio	217	100.00%
3. Otorgar 837,900 consultas odontológicas.	Consulta	834,779	99.63%
4. Referir 443 mujeres embarazadas atendidas por parteras tradicionales o unidades médicas.	Mujer	316	71.33%

COMPONENTE 2: Consultas por médico en hospitales comunitarios otorgadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Promedio diario de consultas por médico en hospitales comunitarios.	(Número de consultas generales otorgadas en hospitales comunitarios / Total de médicos generales en contacto con el paciente)		
	Unidad de medida	Consulta	
	Meta programada	24.56	
	Meta alcanzada	18.79	
	Cumplimiento del indicador	76.51%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 279,840 consultas generales en hospitales comunitarios.	Consulta	238,997	85.40%

COMPONENTE 3: Consultas de alta especialidad por médico especialista otorgadas.

Indicador	Método de cálculo		
Promedio mensual de consultas de alta especialidad por médico especialista.	(Número de consultas otorgadas por médico especialista / Número de médicos especialista en contacto con el paciente)		
	Unidad de medida	Consulta	
	Meta programada	93.60	
	Meta alcanzada	97.93	
	Cumplimiento del indicador	104.63%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 179,700 consultas de especialidad en las unidades hospitalarias de segundo nivel de atención.	Consulta	169,907	94.55%
2. Otorgar 269,568 consultas de alta especialidad en hospitales generales con subespecialidad.	Consulta	282,039	104.63%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

COMPONENTE 4: Servicios prehospitalarios por ambulancias terrestres y aéreas atendidos.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de servicios prehospitalarios atendidos por ambulancias terrestres y aéreas.	(Total servicios prehospitalarios atendidos / servicios prehospitalarios programados)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	85.15%	
	Cumplimiento del indicador	85.15%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 804 atenciones de urgencias del Programa SUMA toca tu puerta que no ameritan traslado a una unidad médica.	Atención	1,532	190.55%
2. Realizar 81 salidas de las unidades de incidentes masivos.	Registro	69	85.19%

COMPONENTE 5: Consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes, otorgadas.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de consultas con atención de línea de vida a migrantes.	(Total de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes en unidades de consulta externa otorgadas / Total de consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes en unidades de consulta externa programadas)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	114.80%	
	Cumplimiento del indicador	114.80%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 44,100 consultas con atención integrada de línea de vida a migrantes.	Consulta	50,625	114.80%

Resultado.

El Programa Presupuestario “Fortalecimiento de los Servicios de Salud” contiene 5 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito “Población abierta responsable de los servicios de salud se beneficia del otorgamiento de consultas por médicos generales y especialistas”. Se identificó que, de los 5 indicadores evaluados a nivel de Componente, 3 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, y 2 presentan un cumplimiento inferior a 90%.

Además, se evaluaron 10 Actividades de las cuales se constató que 6 presentan un cumplimiento de apegado a su programación, entre 90 y 115%. La Actividad 1 del Componentes 4, presentan un cumplimiento superior a 115%, y la Actividad 4 del Componente 1, la Actividad 1 del Componente 2 y la Actividad 2 del Componente 4, presentan un cumplimiento inferior a 90%.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PP: "Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad"

COMPONENTE 1: Mujeres embarazadas atendidas.

Indicador	Método de Cálculo		
Razón de mortalidad materna	(Número de defunciones maternas / Recién nacidos vivos esperados)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	30.84	
	Meta alcanzada	25.30	
	Cumplimiento del indicador	*117.96%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender a 30,388 mujeres captadas en el primer trimestre del embarazo..	Mujer	29,127	95.85%
2. Atender 54,678 partos en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.	Procedimiento	56,957	104.17%
3. Tamizar a 67,568 recién nacidos tamizados, para detección de hipotiroidismo congénito	Persona	72,182	106.83%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 2: Menores de 5 años de edad con desnutrición atendidos.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.	(Número de defunciones por deficiencias de la nutrición en menores de 5 años / Población de menores de 5 años)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	5.55	
	Meta alcanzada	4.41	
	Cumplimiento del indicador	*120.54%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Control de 100 casos con desnutrición severa en menores de 5 años.	Caso	68	68.00%
2. Aplicar 1,544,096 dosis de biológicos a niñas y niños menores de 5 años.	Dosis	1,050,718	68.05%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 3: Mujeres embarazadas adolescentes menores de 20 años atendidas.

Indicador	Método de Cálculo		
Razón de mortalidad materna en embarazadas adolescentes menores de 20 años.	(Número de defunciones en mujeres menores de 20 años / Nacidos registrados en certificados de nacimiento)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	11.88	
	Meta alcanzada	23.76	
	Cumplimiento del indicador	*0.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender 14.813 partos en adolescentes menores de 20 años por personal calificado en los servicios de salud.	Procedimiento	12,920	87.22%
2. Atender 9,674 adolescentes de 10 a 19 años por anticoncepción en post evento obstétrico.	Acción	9,256	95.68%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

3. Mantener un total 33,991 usuarias activas adolescentes con planificación familiar.	Persona	34,856	102.54%
---	---------	--------	---------

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 4: Servicio médico a menores de 1 año brindado.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad en menores de 1 año.	(Defunciones en menores de un año / Nacidos vivos esperados)*Base		
	Unidad de medida	Tasa	
	Meta programada	15.81	
	Meta alcanzada	10.51	
	Cumplimiento del indicador	*133.52%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Aplicar a 100 de cada 100 niños menores de un año dosis de biológico.	Porcentaje	69.20	69..20%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 5: Determinaciones de cloro residual libre en agua realizadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Cumplimiento de determinaciones de cloro residual libre en agua.	(Número de determinaciones de cloro residual libre en agua realizadas / Número de determinaciones de cloro residual libre en agua programadas)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	106.83%	
	Cumplimiento del indicador	106.83%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 300 verificaciones a sistemas operadores de agua potable.	Verificación	300	100.00%
2. Realizar 3,600 muestras de análisis microbiológico de agua potable y residual.	Muestra	3,768	104.67%

COMPONENTE 6: Comunidades saludables certificadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de comunidades certificadas como saludables.	(Número de comunidades de 500 a 2,500 habitantes certificadas como saludables / Total de comunidades de 500 a 2,500 habitantes programadas)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	100.00%	
	Cumplimiento del indicador	100.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Certificar 10 comunidades como saludables.	Localidad	10	100.00%

COMPONENTE 7: Menores de 5 años con infecciones respiratorias agudas (IRA) en unidades médicas atendidos.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años.	(Defunciones en menores de 5 años por IRA'S / Población menor de 5 años en el estado de Puebla)*Base		



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	Unidad de medida		Tasa
	Meta programada		21.24
	Meta alcanzada		14.70
	Cumplimiento del indicador		*130.79%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 143,500 consultas de primera vez por infecciones respiratorias agudas.	Consulta	123,509	86.07%
2. Capacitar a 210,000 madres, sobre infecciones respiratorias agudas.	Mujer	242,726	115.58%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 8: Menores de 5 años con enfermedad diarreica aguda (EDA) en unidades médicas atendidos.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad por EDA en menor de 5 años.	(Número de defunciones menores de 5 años por EDA'S / Población menor a 5 años)*Base		
	Unidad de medida		Tasa
	Meta programada		5.39
	Meta alcanzada		4.74
	Cumplimiento del indicador		*112.06%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 18,500 consultas de primera vez por enfermedades diarreicas agudas.	Consulta	13,125	70.95%
2. Capacitar a 195,200 madres de familia sobre enfermedades diarreicas agudas.	Mujer	217,720	111.54%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 9: Servicio médico a población de 10 a 19 años brindado.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad en población de 10 a 19 años.	(Número de defunciones en adolescentes de 10 a 19 años / Población adolescente de 10 a 19 años de edad)*Base		
	Unidad de medida		Tasa
	Meta programada		42.80
	Meta alcanzada		39.01
	Cumplimiento del indicador		*108.86%
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Proporcionar 82,973 dosis de vacuna contra el virus del papiloma humano a niñas de 5º de primaria u 11 años no escolarizadas de responsabilidad de los servicios de salud.	Dosis	80,820	97.41%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

COMPONENTE 10: Mujeres con cáncer de mama detectado.

Indicador	Método de Cálculo		
Tasa de mortalidad por cáncer de mama.	(Número de mujeres de 25 y más años que fallecieron en el año / Población de mujeres de 25 y más años en el Estado de Puebla)*Base		
	Unidad de medida		Tasa
	Meta programada		13.90
	Meta alcanzada		9.90
	Cumplimiento del indicador		*128.78%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 51,003 mastografías a mujeres de 40 a 60 años de edad responsabilidad de los servicios de salud.	Procedimiento	43,565	85.42%

* El comportamiento esperado del indicador es descendente.

Resultado.

El Programa Presupuestario “Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad” contiene 10 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito “Población responsabilidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla obtienen atención médica reduciendo la morbilidad a través de los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitales”. Se identificó que, de los 10 indicadores evaluados a nivel de Componente, 4 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, 1 presenta un cumplimiento inferior a 90%, y 5 presentan un cumplimiento superior a 115%.

Además, se evaluaron 18 Actividades de las cuales se constató que 10 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%. Las Actividades 1 y 2 del Componente 2, la Actividad 1 de los Componentes 3, 4, 7, 8 y 10, presentan un cumplimiento inferior a 90% y, la Actividad 2 del Componente 7 presenta un cumplimiento superior a 115%.

PP: “Rectoría en Salud”

COMPONENTE 1: Médicos residentes formados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de médicos residentes formados.	(Número de médicos residentes formados / Total de médicos residentes en formación)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	100.00%	
	Meta alcanzada	99.48%	
	Cumplimiento del indicador	99.48%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Formar 384 médicos residentes.	Médico	386	100.52%
2. Asignar 2,485 pasantes en servicio social.	Persona	2,483	99.92%

COMPONENTE 2: Unidades médicas de primer nivel de atención acreditadas.

Indicador	Método de Cálculo	
Unidades médicas de primer nivel de atención acreditadas.	(Número de unidades acreditadas / Total de unidades programadas para acreditación)*100	
	Unidad de medida	Porcentaje
	Meta programada	100.00%
	Meta alcanzada	136.67%
	Cumplimiento del indicador	136.67%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Surtir 97 de cada 100 recetas a las usuarias y los usuarios de los servicios de salud.	Porcentaje	98	101.03%
2. Realizar 68 acciones para conservar y mantener unidades médicas y administrativas.	Acción	95	139.71%

COMPONENTE 3: Inconformidades por orientación, asesoría y gestión en la Comisión Estatal de Arbitraje Médico atendidas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de inconformidades resueltas por orientación, asesoría y gestión en la Comisión de Arbitraje Médico	(Número de inconformidades resueltas por orientación, asesoría y gestión / Total de inconformidades atendidas en la Comisión Estatal de Arbitraje Médico)*100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	91.49%	
	Meta alcanzada	88.05%	
	Cumplimiento del indicador	96.24%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender 611 inconformidades por orientación, asesoría y gestión en la Comisión Estatal de Arbitraje Médico.	Inconformidad	574	93.94%

COMPONENTE 4: Actividades institucionales estatales destinadas a la salud materna, sexual y reproductiva homologadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de actividades institucionales estatales destinadas a la salud materna, sexual y reproductiva.	(Actividades institucionales programadas en los servicios de salud destinadas a la salud materna, sexual y reproductiva / Actividades institucionales homologadas destinadas a la salud materna, sexual y reproductiva) X 100		
	Unidad de medida	Porcentaje	
	Meta programada	46.15%	
	Meta alcanzada	46.15%	
	Cumplimiento del indicador	100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Registrar 481,784 miles de pesos del presupuesto ejercido para bienes y servicios de protección social en salud.	Millones de pesos	721,228.65	149.70%
2. Registrar 100,313 miles de pesos del presupuesto ejercido para la prestación de servicios de salud a la comunidad.	Millones de pesos	104,620.64	104.29%

Resultado.

El Programa Presupuestario “Rectoría en Salud” contiene 4 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito “Población abierta que no cuentan con servicios médicos del IMSS, ISSSTEP u otro servicio médico, que recibe atención por parte de los servicios de salud se encuentran satisfechos con la atención recibida”. Se identificó que, de los 4 indicadores evaluados a nivel de Componente, 3 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, y 1 presenta un cumplimiento superior a 115%.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Además, se evaluaron 7 Actividades de las cuales se constató que 5 presentan un cumplimiento de apegado a su programación, entre 90 y 115%. La Actividad 2 del Componente 2 y la Actividad 1 del Componente 4, presentan un cumplimiento superior a 115%.

PP: “PROSPERA Programa de Inclusión Social”

COMPONENTE 1: Mujeres embarazadas con suplemento alimenticio apoyadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Mujeres embarazadas que reciben suplemento alimenticio.	(Número de mujeres embarazadas que reciben suplemento alimenticio (mes 2) / Total de mujeres embarazadas en control (mes 2)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	95.01%	
	Meta alcanzada:	99.59%	
	Cumplimiento del indicador:	104.82%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar a 5,297 mujeres embarazadas suplemento alimenticio.	Mujer	5,167	97.55%

COMPONENTE 2: Mujeres en periodo de lactancia con suplemento alimenticio, apoyadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de mujeres en periodo de lactancia que reciben suplemento alimenticio.	(Número de mujeres en periodo de lactancia que reciben suplemento alimenticio (mes 2) / Total de mujeres en periodo de lactancia beneficiarias en control (mes 2)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	90.00%	
	Meta alcanzada:	99.60%	
	Cumplimiento del indicador:	110.67%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar a 8,867 mujeres en lactancia suplemento alimenticio	Mujer	9,028	101.82%

COMPONENTE 3: Niñas y niños de 6 a 59 meses con suplemento alimenticio, apoyados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 59 meses apoyados con suplemento alimenticio.	(Número de niñas y niños beneficiarias de 6 a 59 meses de edad que reciben suplemento alimenticio / Número total de niñas y niños beneficiarios de 6 a 59 meses de edad en control)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	95.01%	
	Meta alcanzada:	99.78%	
	Cumplimiento del indicador:	105.02%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar a 58,273 niñas y niños de 6 a 59 meses suplemento alimenticio.	Persona	57,188	98.14%



Resultado.

El Programa Presupuestario “PROSPERA Programa de Inclusión Social” contiene 3 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; estos permiten dar cumplimiento al Propósito “Las familias en pobreza extrema beneficiarias del Programa PROSPERA obtienen servicios de salud elevando su nivel nutricional”. Se identificó que los 3 indicadores evaluados a nivel de Componente presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%.

Además, se evaluaron 3 Actividades de las cuales se constató que presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%.

PP: “Fortalecimiento a la Atención Médica”

COMPONENTE 1: Consultas de atención médica ambulatoria otorgadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de consultas de atención médica ambulatoria.	(Actividades de atención médica ambulatoria realizadas/Actividades de atención médica ambulatoria programadas)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	98.59%	
	Cumplimiento del indicador:	98.59%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Otorgar 207,360 consultas generales en las unidades médicas móviles - caravanas de la salud.	Consulta	204,435	98.59%

Resultado.

El Programa Presupuestario “Fortalecimiento a la Atención Médica” contiene 1 indicador de Componente que mide los bienes y servicios que produce el Programa; este permite dar cumplimiento al Propósito “La población de localidades geográficamente dispersas y de difícil acceso cuentan con servicios regulares de promoción, prevención y atención médica mediante equipos de salud itinerantes y unidades médicas móviles”. Se identificó que el indicador evaluado a nivel de Componente presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%.

Además, se evaluó 1 Actividad de la cual se constató que presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%.

PP: “Seguro Médico Siglo XXI”

COMPONENTE 1: Niñas y niños menores de 5 años afiliados al Seguro Médico Siglo XXI beneficiados.

Indicador	Método de Cálculo	
Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años afiliados al Seguro Médico Siglo XXI.	(Niñas y niños afiliados en el Seguro Médico Siglo XXI en el periodo / Niñas y niños programados a afiliarse al Seguro Médico Siglo XXI en el mismo periodo)*100	
	Unidad de medida:	Porcentaje
	Meta programada:	75.00%



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Actividad	Meta alcanzada:		20.86%
	Cumplimiento del indicador:		27.81%
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 1,900 encuestas a beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI.	Encuesta	2,563	134.89%

COMPONENTE 2: Hospitales que operan en el Seguro Médico Siglo XXI acreditados.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de hospitales acreditados que operan en el Seguro Médico Siglo XXI.	(Número de hospitales acreditados en el Seguro Médico Siglo XXI, en el Período / Total de hospitales propuestos a acreditar en el Seguro Médico Siglo XXI)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	100.00%	
	Meta alcanzada:	100.00%	
	Cumplimiento del indicador:	100.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 13 capacitaciones a prestadores de servicios en temas del Seguro Médico Siglo XXI en unidades acreditadas en el mismo.	Capacitación	16	123.08%

Resultado.

El Programa Presupuestario “Seguro Médico Siglo XXI” contiene 2 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; este permite dar cumplimiento al Propósito “La población menor de 5 años del estado de Puebla sin seguridad social cuenta con un esquema de aseguramiento en salud de cobertura amplia de atención médica y preventiva, financiada por la cápita adicional”. Se identificó que, de los 2 indicadores evaluados a nivel de Componente, 1 presenta un cumplimiento del 100%, apegado a su programación, y 1 presenta un cumplimiento inferior a 90%.

Además, se evaluaron 2 Actividades de la cuales se constató que presentan un cumplimiento superior a 115%.

PP: “Seguro Popular”

COMPONENTE 1: Cesáreas en unidades hospitalarias atendidas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de cesáreas en unidades hospitalarias.	(Número total de cesáreas realizadas en unidades hospitalarias / Total de nacimientos hospitalarios)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	38.56%	
	Meta alcanzada:	37.20%	
	Cumplimiento del indicador:	96.47%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Atender 19,380 cesáreas en unidades hospitalarias.	Procedimiento	19,494	100.59%



COMPONENTE 2: Detecciones de diabetes mellitus a población de responsabilidad de 20 años y más de los SSE realizadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de detección de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de SSEP.	(Número de personas detectadas con diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de SSEP / Población total mayor de 20 años)*100		
	Unidad de medida:	Porcentaje	
	Meta programada:	42.99%	
	Meta alcanzada:	65.72%	
	Cumplimiento del indicador: 152.87%		
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 1,000,000 de detecciones de diabetes mellitus a población de 20 años y más de responsabilidad de los servicios de salud.	Persona	1,528,673	152.87%

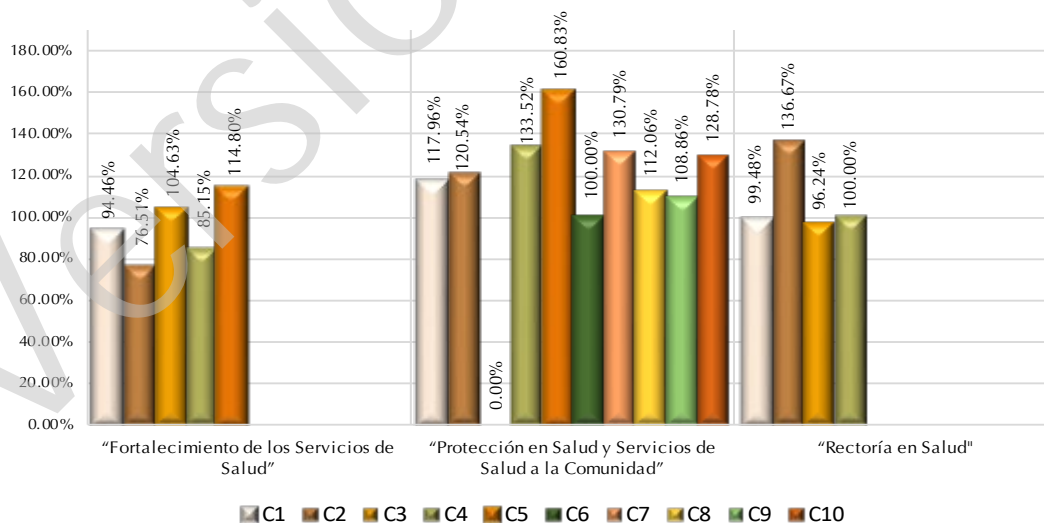
Resultado.

El Programa Presupuestario “Seguro Popular” contiene 2 indicadores de Componente que miden los bienes y servicios que produce el Programa; este permite dar cumplimiento al Propósito “Los beneficiarios incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, cuentan con gestores de seguro popular para tutelar sus derechos”. Se identificó que 1 indicador evaluado a nivel de Componente presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, y 1 presenta un cumplimiento superior a 115%.

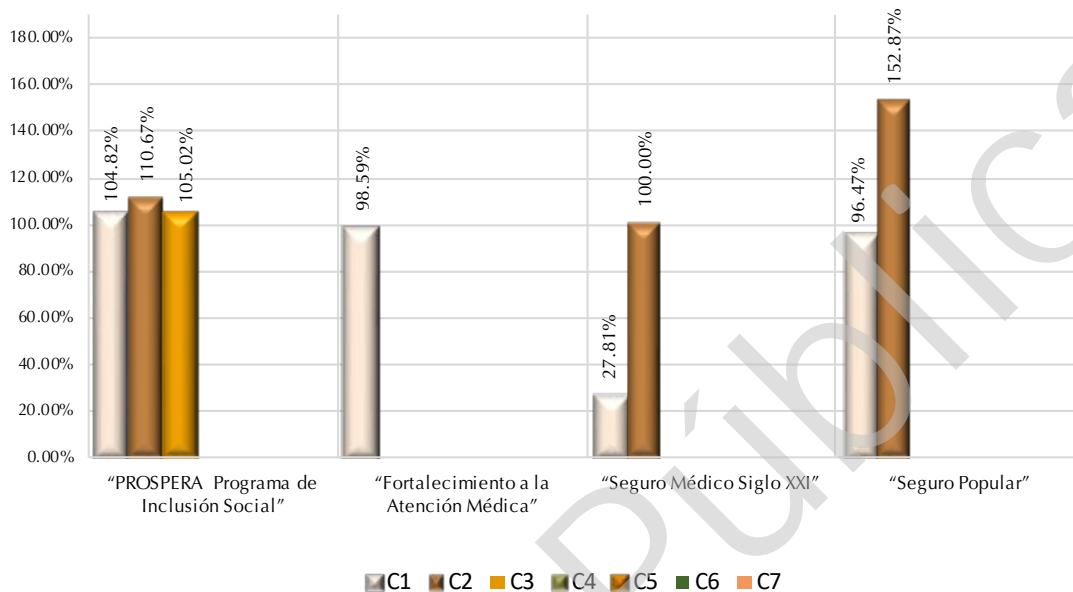
Además, se evaluaron 2 Actividades de las cuales se constató que 1 presenta un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%. La Actividad 1 del Componente 2 presenta un cumplimiento superior a 115%.

Los resultados de los indicadores a nivel de componente se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 2
Cumplimiento de los Indicadores



Gráfica 3
Cumplimiento de los Indicadores



Recomendación: 8009-04CFE-07-2017

La Entidad Fiscalizada deberá tomar en consideración las situaciones externas que afecten el cumplimiento de los Programas Presupuestarios para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en la programación de sus metas, mismas que deberán ser debidamente justificadas.

Revisión de recursos

El acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

Asimismo, el artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo cual, se verificó el registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:



Tabla 9
Registro de los recursos, ejercicio 2017
(Pesos)

Concepto:	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Programas:	\$4,368,222,929.82	\$6,414,178,018.70	\$10,782,400,948.52	\$10,516,044,684.40	\$9,792,127,581.76
Subsidios	\$369,305,999.94	\$272,120,259.57	\$641,426,259.51	\$570,826,364.37	\$515,834,132.19
Sujetos a Reglas de Operación	\$369,305,999.94	\$211,422,988.52	\$580,728,988.46	\$514,984,679.92	\$471,994,869.98
Otros subsidios	\$0.00	\$60,697,271.05	\$60,697,271.05	\$55,841,684.45	\$43,839,262.21
Desempeño de las Funciones	\$3,998,916,929.88	\$6,142,057,759.13	\$10,140,974,689.01	\$9,945,218,320.03	\$9,276,293,449.57
Prestación de Servicios Públicos	\$3,998,916,929.88	\$6,002,180,878.77	\$10,001,097,808.65	\$9,873,011,976.78	\$9,241,451,377.12
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$0.00	\$22,131,996.32	\$22,131,996.32	\$9,556,816.31	\$1,265,343.78
Regulación y supervisión	\$0.00	\$8,875,419.31	\$8,875,419.31	\$8,141,697.71	\$3,405,104.28
Proyectos de inversión	\$0.00	\$108,869,464.73	\$108,869,464.73	\$54,507,829.23	\$30,171,624.39

Resultado.

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos fue registrada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC; lo cual permitió organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos al Programa Presupuestario.

Las afectaciones al presupuesto aprobado fueron debidamente registradas, lo que se puede observar en el cuadro anterior.

Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

El MICI fue desarrollado en el seno del SNF, instancia que coordina los trabajos de la Auditoría Superior de la Federación, las Entidades de Fiscalización Superior Locales, las Contralorías Estatales y la Secretaría de la Función Pública. El MICI es aplicable a los tres órdenes de gobierno, a los tres poderes del Estado y a los Órganos Constitucionalmente Autónomos; en su diseño fueron considerados los componentes, principios y aspectos de interés que plantean las mejores prácticas internacionales en la materia.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno, entre otros.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Por lo cual se verificó, en qué medida en la Entidad Fiscalizada se han implementado mecanismos de Control Interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular los relacionados con su operación y el cumplimiento de sus mandatos institucionales, mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño.

Resultado.

La Entidad Fiscalizada, cuenta con áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios. Asimismo, cuenta con un área responsable de verificar la calidad de la información reportada en relación al cumplimiento de los planes y programas.

Las áreas mencionadas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; sus atribuciones se institucionalizan mediante el estatuto orgánico de la Entidad.

Para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas se cuenta con un sistema, el cual considera lineamientos que regulan su funcionamiento; los avances de los Programas Presupuestarios se evalúan con una frecuencia trimestral.

Asimismo, se identificó que la Entidad Fiscalizada brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación; así como en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

Por último, la Entidad Fiscalizada cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella. Ambos códigos han sido difundidos con la finalidad de crear mayor conciencia del comportamiento deseado en el desempeño profesional y personal de los colaboradores.

Perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso c), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar: que se cumplieron los objetivos de los programas (...) y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla establece, en su artículo 2, que los ejecutores de gasto en la administración de los recursos públicos estatales, deberán observar que se ejerzan con base en criterios de (...) perspectiva de género y enfocados a la obtención de resultados.

Por lo cual, mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño se identificó si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, para verificar su cumplimiento; en caso de no contar con ellos, verificar que en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género.



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Resultado.

Mediante la aplicación del cuestionario de Auditoría de Desempeño, se identificó que los Programas Presupuestarios “Servicios de Salud”, “Servicios de Salud a la Comunidad y a la Persona (FASSA)” y “PROSPERA Programa de Inclusión Social” contienen elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

De la publicación de los programas e indicadores contemplados en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso a), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar, que en la administración de recursos públicos se hayan atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 60, establece que las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Asimismo, el artículo 61 indica que (...), la Federación, las entidades federativas, (...) incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

II. Presupuestos de Egresos:

- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto,
- b) El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Por lo cual, mediante el cuestionario de Auditoría de Desempeño, se verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relacionadas con la publicación del Presupuesto de Egresos y del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión.

Resultado.

La Entidad Fiscalizada publicó su Presupuesto de Egresos, el cual considera el listado de sus programas e indicadores estratégicos y de gestión.

El Presupuesto de Egresos publicado incluye la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica, lo cual facilita el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.



Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Resultado.

En la revisión del cumplimiento final de los Programas Presupuestarios, se identificaron Componentes y Actividades que presentan un cumplimiento inferior a 90% y superior a 115%.

En atención a esta situación la Entidad Fiscalizada remitió oficio número D.G/045/2019 de fecha 2 de abril de 2019 mediante el cual aclara y/o justifica el cumplimiento de los indicadores.

Sin embargo, la Entidad Fiscalizada no consideró las situaciones externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario durante el diseño y su ejecución, mismas que se debieron ver reflejadas en la programación de sus metas.

Derivado del análisis efectuado por el personal auditor a la información y documentación presentada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo cual el resultado se consideró como no aclarado o justificado.

6. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

6.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Se determinó(aron) 24 observación(es) preliminar(es) de la(s) cual(es) fue(ron) 23 solventada(s) por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se considera(n) atendida(s) y eliminada(s). La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

6.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario, se determinó 1 recomendación.



7. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 6, 58, 59 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, del Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De la Fiscalización Superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla con base en la información requerida y proporcionada en las pruebas selectivas y de los procedimientos de auditoría a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, formulados, integrados y presentados por la Secretaría de Salud (Servicios de Salud del Estado de Puebla), cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada, que obtuvo, devengó y administró los ingresos y egresos a su cargo, este órgano fiscalizador determina que, en cuanto a su operación, administración y cumplimiento de objetivos y metas; realizó, en general, una gestión razonable de los recursos públicos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por no contar con la evidencia competente y suficiente, como se señala en el apartado de Resultados de la Fiscalización Superior.

8. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Mtro. Juan Carlos Moreno Valle Abdala
Auditor Especial de
Cumplimiento Financiero

Mtro. José Juan Rosas Bonilla
Auditor Especial de
Evaluación de Desempeño

